



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 6 - Ciudad de México, viernes 5 de agosto de 2022](#)

Consejo de la Judicatura Federal. Convocatoria para integrar la lista de personas que pueden fungir como peritas o peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil veintitrés.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 170.

La presente convocatoria deberá publicarse en la primera quincena del mes de agosto en el Diario Oficial de la Federación, en dos diarios de circulación Nacional y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en intranet e internet. Asimismo, se hará invitación a todas aquellas instituciones públicas o privadas, educativas o colegios de profesionistas, así como a las peritas y los peritos que integraron la Lista vigente al 2022, a fin de publicitar la presente convocatoria.

Lista de personas que pueden fungir como peritas o peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, será publicada en su oportunidad en el Diario Oficial de la Federación, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en internet e intranet.

La presente convocatoria para integrar la lista de personas que pueden fungir como peritas o peritos ante los órganos del poder judicial de la federación, correspondiente al año dos mil veintitrés, fue aprobada por la comisión de carrera judicial en sesión de fecha once de julio de dos mil veintidós.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 176.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.3358 M.N.** (veinte pesos con tres mil trescientos cincuenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.